

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: FILABRES ALHAMILLA (AL03)

LÍNEAS DE AYUDA: 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. OG1PP6

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 1/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 7 de marzo de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural FILABRES ALHAMILLA aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 2/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 3/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 4/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2020, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Filabres Alhamilla y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. OG1PP6	778.409,25 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- Entidades locales:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 595.518,93 euros

2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 146.025,50 euros

- Instituciones sin ánimo de lucro:

2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 10.211,41 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.



El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

CUARTO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 6/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

QUINTO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

SEXTO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 7/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

SÉPTIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 8/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 9/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: FILABRES ALHAMILLA (AL03)

ZONA RURAL LEADER: FILABRES ALHAMILLA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. (OG1PP6)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2024

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/AL03/OG1PP6/026	AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	P04084001	EMBELLECIMIENTO DE MUROS Y MEJORA DE ELEMENTOS ORNAMENTALES DE JOSÉ LÓPEZ BARÓN	34	61.012,80 €	100 %	58.999,53 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1PP6/003	AYUNTAMIENTO DE SEÑES	P04082000	MUSEALIZACIÓN DE ALMAZARA	32,5	17.499,00 €	100 %	17.499,00 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1PP6/009	AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	P0404700G	EMBELLECIMIENTO DE LOS MUROS DE LOS ESPACIOS DE USO COMUNITARIO	31	39.038,99 €	100 %	39.038,99 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1PP6/013	AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	P0404700G	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A INFRAESTRUCTURAS DE CANALIZACIÓN PÚBLICO	31	23.732,56 €	100 %	23.732,56 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1PP6/015	AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	P0404700G	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GÁDOR	31	137.636,29 €	100 %	133.410,66 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1PP6/011	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408900A	INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA EN TABERNAS	30,5	14.822,50 €	100 %	14.822,50 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1PP6/019	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408900A	ADQUISICIÓN DE MÓDULO SANITARIO PARA EVENTOS	30,5	13.209,57 €	100 %	13.209,57 €	NO AYUDA DE ESTADO



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO I RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/AL03/OG1/PP/036	AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	P0405900B	MEJORA FUENTE ARRIBA	30	12.628,91 €	100 %	12.628,91 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/005	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FLABRES	P0403300G	INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA RECARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS	29,5	72.780,93 €	100 %	72.780,93 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/018	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	AMPLIACION DE EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	29,5	18.107,05 €	100 %	18.107,05 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/012	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	MODERNIZACION DE LA LUMINARIA ESCENICA DEL TEATRO MUNICIPAL	24	17.780,28 €	100 %	17.780,28 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/016	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	AMPLIACION DEL GRADERO DEL CAMPO DE FUTBOL	21	17.788,89 €	100 %	17.788,89 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/020	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CAMPEO CIRCUNVALACION DEL CASTILLO	21	23.590,04 €	100 %	23.590,04 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/022	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	MEJORA DE LA ZONA DE ORO INTANTIL	21	135.163,05 €	100 %	135.163,05 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/026	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	ADQUISICION DE TATAMI PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE ARTES MARCIALES	21	5.596,25 €	100 %	5.596,25 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/028	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	EQUIPAMIENTO PARA AULAS DE FORMACION	21	8.528,08 €	100 %	8.528,08 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/037	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	INSTALACION DE PANELES DE SEGURIDAD EN BARRANDILAS DE PISTA DEPORTIVA	21	8.167,50 €	100 %	8.167,50 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP/030	AYUNTAMIENTO DE LUCAJAMENA DE LAS TORRES	P0406000J	SEÑALIZACION Y VALLADO DE UN TRAMO DE VIA VERDE	20	1.32.335,12 €	100 %	40.000,00 €	NO AYUDA DE ESTADO



ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARREMACIÓN	GOSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ADOBE (*)
2022/AL03/OG1/PP6/031	AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	P0409000J	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE APARCAMIENTO PARA VISITANTES DEL MUNICIPIO	20	180.513,24 €	100 %	40.000,00 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP6/038	AYUNTAMIENTO DE SOBIBAS	P0409800E	ADAPTACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A ESPACIO DEPORTIVO	20	40.740,70 €	100 %	40.740,70 €	NO AYUDA DE ESTADO
2022/AL03/OG1/PP6/027	ASOCIACION SOCIEDAD AMIGOS DE SOBIBAS	G04346581	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE SOBIBAS	19,5	14.123,76 €	90 %	10.211,41 €	NO AYUDA DE ESTADO

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) o al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 12/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/025

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS

NIF/DNI/NIE: P0409400I

Proyecto: EMBELLECIMIENTO DE MUROS Y MEJORA DE ELEMENTOS ORNAMENTALES EN C/JOSÉ LÓPEZ BARÓN

Baremación: 34 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087519 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 29.499,77 euros

0000087519 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 29.499,76 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Trabajos previos	7.092,20	58.999,53	7.092,20	100%	58.999,53	NO
OBRA	Albañilería	3.390,75		3.390,75	100%		SI
OBRA	Revestimientos	13.289,53		13.289,53	100%		SI
OBRA	Elementos de seguridad	8.818,69		8.818,69	100%		NO
OBRA	Pinturas	1.422,06		1.422,06	100%		NO
OBRA	Mobiliario urbano	7.422,80		7.422,80	100%		SI
OBRA	Seguridad y Salud	695,02		695,02	100%		NO
OBRA	Gestión de residuos	241,89		241,89	100%		NO
OBRA	Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	8.050,86		8.050,86	100%		NO
OBRA	IVA (21%)	10.589,00		10.589,00	100%		NO
	TOTAL	61.012,80	58.999,53	61.012,80	100,00 %	58.999,53*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 13/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.
- 3.13 Planes de igualdad.
- 3.14 Formación, sensibilización o difusión, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.
- 8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.
- 8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.
- 8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: La ayuda concedida es por un importe inferior al resultante de aplicar al coste total subvencionable el 100%, por limitación del importe de ayuda que el promotor solicita en el Anexo II.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 14/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/003

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SENÉS

NIF/DNI/NIE: P0408200D

Proyecto: MUSEALIZACIÓN DE ALMAZARA

Baremación: 32,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087516 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.749,50 euros

0000087516 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.749,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MUSEALIZACIÓN DE ALMAZARA	Ppto. n.º 406-23. Documentación, estudio, conceptualización y redacción de contenidos interpretativos para musealización	1.936,00	1.936,00	1.936,00	100,00 %	1.936,00	NO
MUSEALIZACIÓN DE ALMAZARA	Ppto. n.º 406-23. Realización de paneles interpretativos varios formatos	7.260,00	7.260,00	7.260,00	100,00 %	7.260,00	NO
MUSEALIZACIÓN DE ALMAZARA	Ppto. n.º 406-23. Adecuación de zona audiovisual complementaria	6.534,00	6.534,00	6.534,00	100,00 %	6.534,00	NO
MUSEALIZACIÓN DE ALMAZARA	Ppto. n.º 406-23. Colocación de objetos propiedad municipal o donaciones en soportes y otros elementos de	1.769,00	1.769,00	1.769,00	100,00 %	1.769,00	NO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 15/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	apoyo identificativo para completar la musealización						
	TOTAL	17.499,00	17.499,00	17.499,00	100,00 %	17.499,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

3.13 Planes de igualdad.

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

9.5 Elemento inventariado como recurso de interés aunque no esté registrado en el IAPH.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 16/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/009

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE GÁDOR

NIF/DNI/NIE: P0404700G

Proyecto: EMBELLECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS URBANOS, SUS ACCESOS Y LOS ESPACIOS DE USO COMUNITARIO

Baremación: 31 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087077 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 19.519,50 euros

0000087077 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 19.519,49 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Trabajos Previos, Demoliciones y Acondicionamientos del Terreno	2.625,93	2.625,93	2.558,61	100,00 %	2.558,61	NO
OBRA	Alumbrado Público e Instalaciones eléctricas	864,40	864,40	864,40	100,00 %	864,40	NO
OBRA	Albañilería y Revestimientos	3.041,99	3.041,99	3.041,99	100,00 %	3.041,99	NO
OBRA	Pavimentaciones	15.704,78	15.704,78	15.704,78	100,00 %	15.704,78	NO
OBRA	Elementos de Seguridad	4.182,82	4.182,82	3.790,20	100,00 %	3.790,20	NO
OBRA	Gestión de residuos	396,45	396,45	396,45	100,00 %	396,45	NO
OBRA	Seguridad y Salud	755,86	755,86	755,86	100,00 %	755,86	NO
OBRA	Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	5.238,72	5.238,72	5.151,34	100,00 %	5.151,34	NO
OBRA	IVA (21%)	6.890,30	6.890,30	6.775,36	100,00 %	6.775,36	NO
	TOTAL	39.701,25	39.701,25	39.038,99	100,00 %	39.038,99	

Presupuesto Barlia 23-0002

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 17/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

2.1 Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto.

3.13 Planes de igualdad.

3.14 Formación, sensibilización o difusión, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 18/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/013

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE GÁDOR

NIF/DNI/NIE: P0404700G

Proyecto: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO

Baremación: 31 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087077 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 11.866,28 euros

0000087077 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 11.866,28 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Trabajos Previos	169,58	169,58	153,66	100,00 %	153,66	NO
OBRA	Cerramientos	1.383,20	1.383,20	1.367,06	100,00 %	1.367,06	NO
OBRA	Rampa y escaleras	3.787,84	3.787,84	3.145,18	100,00 %	3.145,18	NO
OBRA	Revestimientos	4.047,65	4.047,65	4.047,65	100,00 %	4.047,65	NO
OBRA	Equipamiento	7.499,13	7.499,13	6.724,35	100,00 %	6.724,35	NO
OBRA	Gestión de residuos	380,98	380,98	379,02	100,00 %	379,02	NO
OBRA	Seguridad y Salud	665,17	665,17	665,17	100,00 %	665,17	NO
OBRA	Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	3.407,37	3.407,37	3.131,60	100,00 %	3.131,60	NO
OBRA	IVA (21%)	4.481,59	4.481,59	4.118,87	100,00 %	4.118,87	NO
	TOTAL	25.822,51	25.822,51	23.732,56	100,00 %	23.732,56	

Presupuesto BARLIA 09/02/2023

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 19/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto.
- 3.13 Planes de igualdad.
- 3.14 Formación, sensibilización o difusión, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.
- 8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.
- 8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 20/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/015

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE GÁDOR

NIF/DNI/NIE: P0404700G

Proyecto: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GÁDOR

Baremación: 31 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087077 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

133.410,66 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Trabajos Previos	8.531,92	133.410,66	8.531,92	100,00 %	133.410,66	NO
OBRA	Revestimientos	21.845,69		21.838,01	100,00 %		NO
OBRA	Vallados	7.322,09		7.313,97	100,00 %		NO
OBRA	Pavimentos	53.487,44		53.487,44	100,00 %		NO
OBRA	Pinturas	3.383,66		3.383,66	100,00 %		NO
OBRA	Control de Calidad	0,00		0,00	100,00 %		NO
OBRA	Gestión de residuos	264,42		264,42	100,00 %		NO
OBRA	Seguridad y Salud	767,28		767,28	100,00 %		NO
OBRA	Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	18.164,45		18.161,47	100,00 %		NO
OBRA	IVA (21%)	23.891,07		23.887,12	100,00 %		NO
	TOTAL	137.658,05	133.410,66	137.635,29	100,00 %	133.410,66*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 21/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

2.1 Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto.

3.13 Planes de igualdad.

3.14 Formación, sensibilización o difusión, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: La ayuda concedida es por un importe inferior al resultante de aplicar al coste total subvencionable el 100%, por limitación del importe de ayuda que el promotor solicita en el Anexo II.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 22/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/011

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA EN TABERNAS

Baremación: 30,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

14.822,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	9-2023 Impanotur Levante SL (7 elementos del circuito calistenia)	14.822,50	14.822,50	14.822,50	100,00 %	14.822,50	NO
	TOTAL	14.822,50	14.822,50	14.822,50	100,00 %	14.822,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

3.13 Planes de igualdad.

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 23/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/019

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MÓDULO SANITARIO PARA EVENTOS

Baremación: 30,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

13.209,57 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	PRT000253 APLICACIONES TÉCNICAS MODULARES SL (Módulo Sanitario)	13.209,57	13.209,57	13.209,57	100,00 %	13.209,57	NO
	TOTAL	13.209,57	13.209,57	13.209,57	100,00 %	13.209,57	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

3.13 Planes de igualdad.

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 24/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/036

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN

NIF/DNI/NIE: P0405900B

Proyecto: MEJORA FUENTE ARRIBA

Baremación: 30 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087087 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

12.628,91 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Trabajos previos	750,62	750,62	728,73	100,00 %	728,73	NO
OBRA	Revestimientos	5.373,66	5.373,66	4.185,36	100,00 %	4.185,36	NO
OBRA	Pintura	574,21	574,21	486,21	100,00 %	486,21	NO
OBRA	Escollera	595,73	595,73	595,73	100,00 %	595,73	NO
OBRA	Pavimentación	1.284,40	1.284,40	984,40	100,00 %	984,40	NO
OBRA	Instalaciones y Mobiliario	2.040,26	2.040,26	1.570,26	100,00 %	1.570,26	NO
OBRA	Gestión de residuos	150,00	150,00	100,00	100,00 %	100,00	NO
OBRA	Seguridad y Salud	200,00	200,00	120,00	100,00 %	120,00	NO
OBRA	Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)	2.084,03	2.084,03	1.666,43	100,00 %	1.666,43	NO
OBRA	IVA (21%)	2.741,05	2.741,05	2.191,79	100,00 %	2.191,79	NO
	TOTAL	15.793,66	15.793,66	12.628,91	100,00 %	12.628,91	

Presupuesto n.º 7 de Contratas y Construcciones Francisco Luis Fuentes Navarro S.L.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 25/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto.
- 2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.10 Instalación de fuentes de energía renovable.
- 8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.
- 8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 26/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/005

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

NIF/DNI/NIE: P0403300G

Proyecto: INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087059 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 36.390,46 euros

0000087059 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 36.390,47 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Instalación Eléctrica	17.384,21	73.705,56 €	16.446,58	100,00 %	16.446,58	NO
OBRA	Cargadores	28.456,28		27.225,20	100,00 %	27.225,20	NO
OBRA	Sistemas de Gestión	7.152,53		6.874,04	100,00 %	6.874,04	NO
OBRA	Gestión de Residuos	194,98		0,00	100,00 %	0,00	NO
OBRA	Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)	10.105,72		9.603,71	100,00 %	9.603,71	NO
OBRA	IVA (21%)	13.291,68		12.631,40	100,00 %	12.631,40	NO
	TOTAL	76.585,40		73.705,56	72.780,93	100,00 %	72.780,93

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 27/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 28/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/018

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL

Baremación: 29,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 18.107,05 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	E230440 Elifitness SL (7 Máquinas de ejercicio)	18.107,05	18.107,05	18.107,05	100,00 %	18.107,05	NO
	TOTAL	18.107,05	18.107,05	18.107,05	100,00 %	18.107,05	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

3.13 Planes de igualdad.

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 29/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PS2/012

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA LUMINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL

Baremación: 24 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.760,28 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	P220039 Trinidad Portillo Victoria (Luminarias)	17.760,28	17.760,28	17.760,28	100,00 %	17.760,28	
	TOTAL	17.760,28	17.760,28	17.760,28	100,00 %	17.760,28	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 30/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/016

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: AMPLIACIÓN DEL GRADERÍO DEL CAMPO DE FÚTBOL

Baremación: 21 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 17.768,83 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	89349 ELKSPORT DISTRIBUCIONES SL (Gradas)	17.768,83	17.768,83	17.768,83	100,00 %	17.768,83	NO
	TOTAL	17.768,83	17.768,83	17.768,83	100,00 %	17.768,83	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 31/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/020

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CIRCUNVALACIÓN DEL CASTILLO

Baremación: 21 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 23.590,04 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Movimiento de tierras	21,64	21,64	21,64	100,00 %	21,64	NO
OBRA	Cimentación	161,71	161,71	161,71	100,00 %	161,71	NO
OBRA	Instalación Eléctrica	1.864,72	1.864,72	1.864,72	100,00 %	1.864,72	NO
OBRA	Seguridad y Salud	46,54	46,54	46,54	100,00 %	46,54	NO
OBRA	Gestión de Residuos	11,07	11,07	11,07	100,00 %	11,07	NO
OBRA	Gastos Generales 13% y beneficio industrial 6%	400,08	400,08	400,08	100,00 %	400,08	NO
OBRA	IVA 21%	526,21	526,21	526,21	100,00 %	526,21	NO
EQUIPAMIENTO	7635PRES08022 023 CLECE SA (Placa fotovoltaica, luminaria y columna)	20.558,07	20.558,07	20.558,07	100,00 %	20.558,07	NO
	TOTAL	23.590,04	23.590,04	23.590,04	100,00 %	23.590,04	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.
- 8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 33/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/022

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: MEJORA DE LA ZONA DE OCIO INFANTIL

Baremación: 21 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

135.163,05 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	000050 La Fábrica de columpios SL (Parque Infantil en polideportivo)	13.509,65	13.509,65	13.509,65	100,00 %	13.509,65	NO
EQUIPAMIENTO	P2022145 Ludonatura SL (Parque en Calle Almazarillas)	70.970,13	70.970,13	70.970,13	100,00 %	70.970,13	NO
EQUIPAMIENTO	P2022146 Ludonatura SL (Parque en Calle Barranco del Caño)	50.683,27	50.683,27	50.683,27	100,00 %	50.683,27	NO
	TOTAL	135.163,05	135.163,05	135.163,05	100,00 %	135.163,05	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 34/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 35/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/026

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: ADQUISICIÓN DE TATAMI PARA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ARTES MARCIALES

Baremación: 21 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 5.596,25 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	PRAC0023000029 NKL ACCION TOTAL SLU (Tatami Vinilo)	5.596,25	5.596,25	5.596,25	100,00 %	5.596,25	NO
	TOTAL	5.596,25	5.596,25	5.596,25	100,00 %	5.596,25	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 36/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/028

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: EQUIPAMIENTO PARA AULAS DE FORMACIÓN

Baremación: 21 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.528,08 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	0000-247 GM EQUIPAMIENTOS SL (Mobiliario Aula 1)	3.962,75	3.962,75	3.962,75	100,00 %	3.962,75	NO
EQUIPAMIENTO	0000-247 GM EQUIPAMIENTOS SL (Mobiliario Aula 2)	4.565,33	4.565,33	4.565,33	100,00 %	4.565,33	NO
	TOTAL	8.528,08	8.528,08	8.528,08	100,00 %	8.528,08	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 37/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/037

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

NIF/DNI/NIE: P0408800A

Proyecto: INSTALACIÓN DE PANELES DE SEGURIDAD EN BARANDILLAS DE PISTA POLIDEPORTIVA

Baremación: 21 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087517 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.167,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	Presupuesto 13/02/2023 Plastisol sistemas de señalización SLL (Barandillas policarbonato)	8.167,50	8.167,50	8.167,50	100,00 %	8.167,50	NO
	TOTAL	8.167,50	8.167,50	8.167,50	100,00 %	8.167,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 38/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/030

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

NIF/DNI/NIE: P0406000J

Proyecto: SEÑALIZACIÓN Y VALLADO DE UN TRAMO DE VÍA VERDE

Baremación: 20 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087070	2024	1400110000	G/71H/76000/00	C16B1921G5	2022000938	20.000,00 euros
0000087070	2025	1400110000	G/71H/76000/00	C16B1921G5	2022000938	20.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Vallado	82.796,34	40.000,00	82.796,34	100,00 %	40.000,00	SI
OBRA	Señalización	7.637,55		7.637,55	100,00 %		SI
OBRA	Varios	1.471,88		1.471,88	100,00 %		NO
OBRA	Gastos Generales 13% y beneficio industrial 6%	17.462,10		17.462,10	100,00 %		NO
OBRA	IVA 21%	22.967,25		22.967,25	100,00 %		NO
	TOTAL	132.335,12	40.000,00	132.335,12	100,00 %	40.000,00*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.
- 8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.
- 8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 39/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: La ayuda concedida es por un importe inferior al resultante de aplicar al coste total subvencionable el 100%, por limitación del importe de ayuda que el promotor solicita en el Anexo II.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 40/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/031

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

NIF/DNI/NIE: P0406000J

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE APARCAMIENTO PARA VISITANTES DEL MUNICIPIO

Baremación: 20 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087070 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 20.000,00 euros

0000087070 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 20.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Trabajos previos	2.650,00	40.000,00	0,00	100,00 %	40.000,00	NO
OBRA	Movimientos de Tierras	30.486,39		30.486,39	100,00 %		SI
OBRA	Firmes y Pavimentos	76.531,32		76.531,32	100,00 %		SI
OBRA	Señalización, alumbrado y defensas	18.347,41		18.347,41	100,00 %		NO
OBRA	Medio Ambiente	1.590,00		0,00	100,00 %		NO
OBRA	Seguridad y Salud	2.226,00		0,00	100,00 %		NO
OBRA	Gestión de Resíduos	848,00		0,00	100,00 %		NO
OBRA	Control de Calidad	1.060,00		0,00	100,00 %		NO
OBRA	Gastos Generales 13% y beneficio industrial 6%	25.410,44		23.819,37	100,00 %		NO
OBRA	IVA 21%	33.421,41		31.328,74	100,00 %		NO
	TOTAL	192.570,97		40.000,00	180.513,24		100,00 %

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 41/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.
- 8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.
- 8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: La ayuda concedida es por un importe inferior al resultante de aplicar al coste total subvencionable el 100%, por limitación del importe de ayuda que el promotor solicita en el Anexo II.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 42/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/038

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SORBAS

NIF/DNI/NIE: P0408600E

Proyecto: ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL A ESPACIO DEPORTIVO

Baremación: 20 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087109 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

40.740,70 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	Demoliciones y Trabajos Previos	780,00	780,00	780,00	100,00 %	780,00	NO
OBRA	Cimentación y Estructuras	12.342,00	12.342,00	12.342,00	100,00 %	12.342,00	SI
OBRA	Revestimientos	17.520,00	17.520,00	17.520,00	100,00 %	17.520,00	SI
OBRA	Pinturas	1.868,00	1.868,00	1.868,00	100,00 %	1.868,00	NO
OBRA	Control de calidad	110,00	110,00	110,00	100,00 %	110,00	NO
OBRA	Gestión de Resíduos	270,00	270,00	270,00	100,00 %	270,00	NO
OBRA	Seguridad y Salud	570,00	570,00	570,00	100,00 %	570,00	NO
OBRA	Mobiliario	210,00	210,00	210,00	100,00 %	210,00	NO
OBRA	Gastos Generales 13% y beneficio industrial 6%	-	-	-	100,00 %	-	NO
OBRA	IVA 21%	7.070,70	7.070,70	7.070,70	100,00 %	7.070,70	NO
	TOTAL	40.740,70	40.740,70	40.740,70	100,00 %	40.740,70	

Presupuesto n.º C100023 de Franjomuga, S.L.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 43/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 44/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL03/OG1PP6/027

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN SOCIEDAD AMIGOS DE SORBAS

NIF/DNI/NIE: G04346581

Proyecto: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE SORBAS

Baremación: 19,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001444241 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

10.211,41 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EDICIÓN DE LA REVISTA MONOGRÁFICO EL AFA	Maquetación, revisión y unificado de textos, procesamiento de fotografías, creación de ilustraciones y recreaciones históricas, trabajo vectorial de pagos	9.780,00	9.780,00	4.761,54	90,00 %	5.963,48	SI
EDICIÓN DE LA REVISTA MONOGRÁFICO EL AFA	Impresión y encuadernado			4.642,31	90,00 %		SI
DIGITALIZACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE APEO Y REPARTIMIENTO ORIGINAL DEL SIGLO XVI Y COPIA SIGLO XVIII. ALOJAMIENTO WEB	Digitalización y transcripción del libro de Apeo y Repartimiento original del siglo XVI y copia siglo XVIII. Alojamiento web	3.400,00	3.400,00	2.809,92	90,00 %	2.528,93	SI

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 45/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JORNADAS HISTÓRICAS	Jornadas históricas	2.311,10	2.311,10	1.910,00	90,00 %	1.719,00	NO
	TOTAL	15.491,10	15.491,10	14.123,77	90,00 %	10.211,41	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Requisitos de elegibilidad para proyectos contemplados en la letra c) de los proyectos elegibles.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la Comarca.

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de Cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.

8.4 Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.

9.3 Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: La ayuda concedida es por un importe inferior al resultante de aplicar al coste total subvencionable el 90%, por limitación por acumulación de ayudas.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/06/2024	PÁGINA 46/47
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WCC24D5T6ZGWYP6YHQ9Y7CN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



RUPRO DE DESARROLLO RURAL: FILABRES ALHAMILLA (AL03)

ZONA RURAL LEADER: FILABRES ALHAMILLA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. (OG1PP6)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO	
2022/AL03/OG1PP6/017	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	24/02/23	
2022/AL03/OG1PP6/032	DOMINGO JOSÉ RAMOS CAMACHO	****1587*	03/03/23	
2022/AL03/OG1PP6/007	ASOC AGRIPES-TUR	G16678484	02/04/24	